

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

SUSCRICION EN SANTANDER: Por un año 100 reales; por seis meses 50 idem, por tres meses 30 idem.—SUSCRICION PARA FUERA: Por un año 120 reales por seis meses 70 idem; por tres meses 40 idem.—Se suscribe en la imprenta, litografía y librería de MARTINEZ, calle de San Francisco, número 16.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NÚMERO 376.

JUECES DE PAZ.

El Ilmo. Sr. Regente de la Audiencia

territorial de Burgos, con fecha 20 del corriente me dice lo que sigue.

«Tengo el honor de acompañar á V. S. la adjunta lista de los Jueces de paz y suplentes que he nombrado para los pueblos de esa provincia, á fin de que se sirva disponer su insercion en el Boletín oficial de la misma, esperando

me remitirá un ejemplar del en que se verifique.»

Y se inserta en este periódico oficial con la lista mencionada para conocimiento de la provincia. Santander 28 de Diciembre de 1862.—Francisco M. Mondelo.

REGENCIA DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS.

LISTA nominal de los Jueces de paz y Suplentes que he nombrado para los pueblos de la provincia de Santander, en uso de la facultad que me confiere el art. 2.º del Real decreto de 28 de Noviembre de 1856.

AYUNTAMIENTOS.	JUECES DE PAZ.	SUPLENTES PRIMEROS.	SUPLENTES SEGUNDOS.
Partido de Castro-Urdiales.			
Castro-Urdiales	Lic. D. Luis Ocháran.	Lic. D. José Peiron.	Lic. D. Mariano Perez de Camino.
Guriezo	D. Francisco de Villota y Mezeta.	D. Antonio Martinez Perez.	D. Antonio Galo de Lagarma.
Sámano	Lic. D. Juan Antonio de Otañez.	Lic. D. Miguel Santos de Talledo.	D. Remigio Garcia.
Villaverde de Trucios	D. José Faustino de Rozas.	D. Fernando Mendirichaga.	D. Antonio Maria Ruiz.
Entrambasaguas.			
Argoños	D. Juan Manuel de Santiuste.	D. Francisco Menezo.	D. Gregorio de Argos.
Arnuero	D. Miguel Antonio Anillo.	D. Andrés Argos Cuesta.	D. Nicolás Casanueva Solas.
Bárceña de Cicero	D. Juan de Pumarejo.	D. José Ruiz.	D. Félix Palacio.
Bareyo	D. Juan José Gorgollo.	D. Juan del Campo.	D. Escolástico del Carre.
Escalante	D. Angel de San Roman.	D. Pedro de Jado Agüero.	D. Antonio Samperio Fernandez.
Entrambasaguas	Lic. D. Luis de la Pezuela.	Lic. D. Juan José de la Hoz.	D. José Casuso.
Hazas en Cesto	Lic. D. José María de Hazas Bárceña.	D. Eugenio Crespo.	D. Prudencio de Ubierna.
Liérganes	Lic. D. Bonifacio de Quintana.	Lic. D. Alberto Cantolla.	D. Angel Acebo.
Marina de Cudeyo	D. Francisco Maria Cagigas.	D. Tomás Pellon.	D. Manuel Gándara Cotera.
Medio Cudeyo	D. Manuel Durante.	D. Joaquin de la Torriente.	D. José Antonio Garcia.
Meruelo	Lic. D. Anselmo Ortiz Compostizo.	Lic. D. Manuel Ortiz Vierna.	D. Casimiro de Diego.
Miera	D. Manuel Gomez Perez.	D. Juan Gomez Cobo.	D. Juan Perez Acebo.
Noja	D. José Ruigomez.	D. Ricardo Lorenzo.	D. Ambrosio Fomperosa.
Penagos	Lic. D. Manuel del Arenal.	D. Tomás de la Hoz.	D. Vicente de la Cuesta.
Riotuerto	D. José Lavin.	D. Felipe Monte Sierra.	D. Joaquin Mier Monte.
Rivamontan al Monte	Lic. D. Genaro Cagigal.	Lic. D. Gregorio Piñal.	D. Dámaso Cagigal.
Rivamontan al Mar	D. Manuel Bercedo.	D. José del Corral Haro.	D. Emeterio Septien.
Santoña	D. Eugenio Gonzalez Albo.	D. Antonio Mateos.	D. Nicolás de Arredondo.
Solórzano	D. José Antonio del Campo.	D. Manuel de Vega.	D. Joaquin de la Peña.
Laredo.			
Ampuero	Lic. D. Roque Mazon.	D. Manuel Gomez Martinez.	D. Manuel Yarritu.
Colindres	Lic. D. Marcelino Ochoa Arce.	D. Miguel Maria Valle.	D. Carlos Lopez Crespo.
Laredo	Lic. D. José Manuel de Cacho Tagle.	Lic. D. Manuel Rodriguez Arce.	D. Manuel Albarado.
Limpias	Lic. D. Vicente de la Piedra Puente.	Lic. D. Ant.º Lopez Pineda.	Lic. D. Gregorio Eguillor y la Torre.
Liendo	D. Matias de la Cuadra.	D. José Martinez Perez.	D. José Llanderal Rascon.
Marrón	D. Pedro del Cueto.	D. Jorge Ortiz.	D. Rafael Setien.
Seña	D. Juan del Castillo Setien.	D. Vicente de Sarabia.	D. José de la Cabada Ochoa.
Voto	Lic. D. Francisco Cerecedo.	D. Miguel Calbo y Maza.	D. Pedro Abascal Arredondo.
Potes.			
Cabezón de Liébana	D. Antonio Garcia.	D. Joaquin Diez Bios.	D. Isidro Gonzalez.
Camaleño	D. Fernando Gutierrez.	D. Juan de Estrada.	D. Gerónimo Alonso.
Cillorigo	D. Galo Soberon.	D. Vicente de las Cuevas.	D. Francisco Bulnes.
Espinama	D. Pedro Calvo.	D. Victor Briz.	D. José Anton.

Pesaguero.....	D. Mariano Quevedo.....	D. Ramon Gonzalez.....	D. Hermenegildo Morante.
Potes.....	Lic. D. Angel Gomez Enterría.....	D. Celedonio Linares.....	D. Juan Arenal.
Tresviso.....	D. Pedro Lopez.....	D. Emeterio Collado.....	D. Hermenegildo Campo.
Vega de Liébana.....	Lic. D. Domingo Colmenares.....	D. Manuel Corral.....	D. Bernardo Casares.

Ramales.

Arredondo.....	Lic. D. Andrés Gomez Hermosa.....	D. Felipe de Albarado y Trevilla.....	D. Eugenio Cubillas.
Ramales.....	Lic. D. Juan José de la Lastra.....	Lic. D. Julian Campo de la Cuadra.....	D. Pedro de Albarado y Ceballos.
Rasines.....	D. Joaquin Martinez Maza.....	D. Francisco Perez.....	D. Juan Calera.
Ruesga.....	D. Juan Cano de Santayana.....	D. Francisco Venero.....	D. Vicente Saenz de la Lastra.
Soba.....	Lic. D. Dionisio de la Peña Portillo.....	Lic. D. José Zorrilla Gutierrez.....	D. José Saenz Trápaga.

Reinosa.

Campó de Suso.....	D. Francisco Rodriguez.....	D. Simon Garcia Soto.....	D. Pedro Izquierdo.
Campó de Yuso.....	D. Manuel Fernandez Ceballos.....	D. Domingo Gonzalez Llano.....	D. Juan Bustamante Villegas.
Enmedio.....	D. Emeterio Garcia Rios.....	D. Francisco Obeso.....	D. José Seco Fontecha.
Los Carabeos.....	D. Pedro Rodriguez.....	D. Domingo Alvarez.....	D. Jacinto Corral.
Argüeso.....	D. Bernabé Martinez.....	D. Antonio Rodriguez Cabazon.....	D. Felipe Perez.
Pesquera.....	D. Manuel Cuebas Bustamante.....	D. Miguel Gonzalez del Corral.....	D. Francisco de Quebedo.
Reinosa.....	Lic. D. Felipe Alvarez y Saenz.....	Lic. D. Ventura Diaz de los Rios.....	Lic. D. José de Macho Quebedo.
Rioseco.....	D. José Diaz de la Cerca.....	D. Fernando Manzanedo.....	D. Manuel Fernandez Rios.
San Miguel de Aguayo.....	D. Fernando Fernandez de Quebedo.....	D. Eustaquio Herrero.....	D. Pedro Lopez Secc.
Santiurde de Reinosa.....	D. José Mantilla Navamuel.....	D. José Mesones Mantilla.....	D. Santos Gonzalez de Ceballo.
Valdeolea.....	D. Antonio Rodriguez.....	D. Juan Gomez Garcia.....	D. Severiano Rodriguez Arenas.
Valdeprado.....	D. José Bárcena.....	D. José Ruiz.....	D. Domingo Diez.
Valderredible.....	D. Francisco Bustamante.....	D. Vicente Lucio.....	D. Donato Sierra.

Santander.

Astillero.....	D. Ramon Orbea.....	D. Santiago Fernandez.....	D. José Abascal.
Camargo.....	Lic. D. Valentin Bolado y Bolado.....	D. Juan de la Fuente.....	D. Andrés de Arce Miranda.
Pielagos.....	D. José Puente Cianca.....	D. Joaquin Casaña.....	D. Nicolás del Mazo.
Santa Cruz de Bezana.....	D. Antonio Aparicio.....	D. Rufino de la Portilla.....	D. Ramon Gorostizaga.
Santander.....	Lic. D. Antonio del Diestro.....	Lic. D. Paulino Diez Quijano.....	Lic. D. José Pineda.
Villaescusa.....	Lic. D. Marcelino del Rio y Torre.....	D. Buenaventura Laso.....	D. Antonio de la Riba.

San Vicente.

Alfoz de Lloredo.....	Lic. D. Fernando de la Torre.....	D. Juan Gomez Ruiloba.....	D. Emeterio de Isla.
Comillas.....	Lic. D. Florencio de Igual y Soto.....	D. Francisco Sanchez de Cueto.....	D. Ramon Fernandez.
Herrerias.....	D. Luis Gutierrez Corral.....	D. Isidoro Martinez.....	D. Celestino de Noriega.
Lamason.....	D. Juan Dosal.....	D. José Gutierrez Agüeros.....	D. Roman de Linares.
Peñarrubia.....	D. Marcelo de Hoyos.....	D. Celestino de la Vega.....	D. Juan Sanchez.
Rionansa.....	Lic. D. Pablo de las Cuebas.....	D. Francisco Gutierrez Corral.....	D. Pedro Ramon de Lamadrid.
Ruiloba.....	D. Manuel Bernaldo de Quirós.....	D. Esteban Bracho.....	D. José de San Juan.
San Vicente la Barquera.....	D. Buenaventura Mata.....	D. José Maria de Ruiloba.....	D. José de Arco.
Valdáliga.....	D. Félix Gomez de Merodio.....	D. Francisco de Prio Mata.....	D. Antonio Sanchez de Cabiedes.
Val de San Vicente.....	D. Manuel de Igareda.....	D. Paulino de Estrada.....	D. Manuel Sanchez Muñozrodero.

Torrelavega.

Aniebas.....	D. Benito Pio de Collantes.....	D. Ruperto Collantes.....	D. Victoriano Diaz de Téran.
Arenas.....	Lic. D. Juan de Quebedo.....	D. Manuel de Ceballos Mantilla.....	D. José Manuel Collantes.
Bárcena de Pié de Concha.....	Lic. D. José María Villalaz.....	D. José Garcia Ceballos.....	D. Antonio María de Quebedo.
Cartes.....	D. Nicolas Diaz Labandero.....	D. José Ramon Gutierrez.....	D. Joaquin Garcia Velarde.
Cieza.....	D. Manuel Fernandez Mediavilla.....	D. Francisco Gutierrez.....	D. Pedro Téran.
Los Corrales.....	D. Vicente Manuel Quijano.....	D. Braulio Perez Basillo.....	D. Bonifacio Campuzano.
Miengo.....	D. Bonifacio Horma.....	D. Francisco de la Tegera.....	D. Antonio Fernandez.
Molledo.....	D. José María de Quebedo Ceballos.....	D. Manuel Diaz de Cueto.....	D. Manuel Gomez.
Ongayo.....	D. José Gomez Hedesas.....	D. Romualdo Garcia.....	D. Marcelino Cantolla.
Polanco.....	Lic. D. José Rodil Pelilla.....	D. Manuel Fernandez Sañudo.....	D. Juan A. de Pereda.
Pujayo.....	D. Felipe Mediavilla.....	D. Santiago Herran.....	D. Celestino Diaz Quintana.
Reocin.....	Lic. D. Manuel Gonzalez Bustamante.....	D. Juan Francisco Diez de Bustamante.....	D. Angel Gomez de la Casa.
Riovaldeiguña.....	D. Juan de Dios Estrada.....	D. Francisco Collantes Estrada.....	D. Ramon Lloredo.
San Felices.....	D. Bonifacio Fernandez Cabada.....	D. Manuel Garcia Salmones.....	D. Francisco Diaz de Ruedas.
Santillana.....	D. Juan Garcia Tagle.....	D. José Manuel Velarde.....	D. Francisco del Piélago Fernandez.
S. Vicente Leon y Llares.....	D. Manuel de Cieza Collantes.....	D. José Fernandez Mayor.....	D. Andrés Diaz.
Torrelavega.....	Lic. D. Fernando Calderon de la Barca.....	D. Juan Ruiz de la Villa.....	D. Mariano Garcia.

Valle de Cabuérniga.

Cabezón de la Sal.....	D. Eleuterio Gutierrez Alcalde.....	D. Ciriaco Epifanio Balbas.....	D. Sebastian Diaz y Garcia.
Cabuérniga.....	Lic. D. Bernardo Carabes.....	Lic. D. Antonio Velez.....	D. Luis de la Puente.
Los Tojos.....	D. Tomás Vieña Perez.....	D. Juan de Salcedo.....	D. José Marina.
Mazcuerras.....	D. Roman Diaz de la Campa.....	D. Joaquin Ruiz de Castañeda.....	D. José Gomez Cos.
Polaciones.....	D. Domingo Gomez de Rada.....	D. Lucas Gonzalez.....	D. Benito Garcia.
Ruente.....	D. Manuel Ruiz de Quirós.....	D. José Ruiz Gomez.....	D. José Gomez Cos.
Tudanca.....	D. Francisco Gomez Cosio.....	D. José Garcia Herran.....	D. José Fernandez de Linares.

Villacarriedo.

Castañeda.....	D. Valerio Villar y Muela.....	D. Ciriaco de la Pedrosa Escalada.....	D. Dionisio de Moya Muela.
Corvera.....	Lic. D. Leonardo Mazon.....	Lic. D. Fernando Mazon.....	D. Antonio Ruiz Villegas.
Luna.....	D. Aljo Gomez.....	D. Miguel de Villegas.....	D. Vicente de Rueda.
Puente-Viesgo.....	D. José Arroyo Villegas.....	D. Manuel Gonzalez Gutierrez.....	D. Carlos Ibañez.
Santa Maria de Cayon.....	Lic. D. Fernando Ruiz de la Prada.....	Lic. D. Manuel Garcia Ruiz.....	D. Lorenzo Obregon Collantes.
S. Pedro del Romeral.....	D. Pedro Ortiz Roldan.....	D. Pedro Rebuella.....	D. Juan Ruiz Ogarrío.
S. Roque de Riomiera.....	Lic. D. Manuel Abascal Perez.....	D. Juan Ruiz Samperio.....	D. Manuel Ruiz Lavin.
Saro.....	D. Eusebio Ruiz Montero.....	D. Miguel Herrero.....	D. Manuel Fernandez Arraiz.
Santiurde de Toranzo.....	Lic. D. Vicente Lopez Coterillo y Castañeda.....	Lic. D. Joaquin Quintana Lasprilla.....	Lic. D. Alfonso Acosta.
Selaya.....	Lic. D. Dámaso Fernandez.....	Lic. D. Juan Bautista Crespo.....	Lic. D. Angel Saenz Miera.
Vega de Pas.....	D. José Ramon Pelayo.....	D. Manuel Diego Madrazo.....	D. Antonio Rebuella y Perez.
Villacarriedo.....	D. Joaquin Saenz Miera.....	D. Pancracio Peña.....	D. Dámaso Perez.
Villafufre.....	Lic. D. Antonino de la Torre.....	Lic. D. Antonio Gonzalez Vega.....	Lic. D. Antonio de Bustamante.

QUINTAS.

Hechas en el estado que a continuación se inserta las rectificaciones establecidas en la regla 6.^a de la Real orden, circular de 26 de Noviembre de 1856, he la provincia tengan conocimiento exacto de los datos que han de servir de base para el señalamiento del contingente con que han de contribuir en la quinta próxima.

PROVINCIA DE SANTANDER.

Sorteo de 1861, para el reemplazo del Ejército de 1862.

ESTADO del número de mozos que fueron sorteados en esta provincia para el reemplazo del Ejército activo y reserva de la quinta del año actual, con expresión de los mozos que deben deducirse de dicho número según lo mandado en el artículo 18 de la ley de quintas vigente.

PARTIDOS JUDICIALES.	AYUNTAMIENTOS.	Número de mozos sorteados en 3 de Noviembre de 1861 según las actas remitidas al Gobernador.	Número de mozos sorteados que han fallecido.	Número de los mozos comprendidos indebidamente en el sorteo, y de los exceptuados del servicio según los párrafos 1.º, 2.º y 6.º del artículo 45 de la ley.
Santander	Santander	218	2	5
	Astillero	5	»	»
	Camargo	37	»	»
	Pielagos	62	1	4
	Santa Cruz de Bezana	25	»	2
	Villaescusa	7	»	»
	Cabezon de la Sal	20	»	»
	Cabuérniga	21	»	1
	Los Tojos	11	»	»
	Mazcuerras	19	»	»
Cabuérniga	Polaciones	15	»	»
	Ruente	6	1	»
	Tudanca	12	»	»
	Argoños	12	»	»
	Arnuero	22	»	»
	Bareyo	16	»	»
	Bárcena de Cicera	17	»	»
	Entrambasaguas	19	»	1
	Escalaute	11	»	»
	Hazas en Cesto	11	»	»
Entrambasaguas	Liérganes	26	»	1
	Marina de Cudeyo	18	»	»
	Medio Cudeyo	10	»	»
	Meruelo	9	»	»
	Miera	8	»	»
	Noja	4	»	»
	Penagos	8	»	»
	Biotuerto	25	1	1
	Rivamontan al Mar	16	»	»
	Rivamontan al Monte	25	»	»
Castro Urdiales	Santoña	11	»	»
	Soldanzano	8	»	»
	Castro Urdiales	39	»	»
	Guriezo	31	2	»
	Sámano	19	1	»
	Villaverde de Trucios	3	»	»
	Ampuero	24	1	1
	Colindres	5	»	1
	Laredo	42	3	2
	Liendo	17	»	»
Laredo	Limpias	8	»	»
	Marion	11	»	»
	Señ	3	»	»
	Voto	50	»	»
	Cabezon de Liébana	21	»	»
	Camaleño	25	»	»
	Castro ó Cillorigo	18	»	»
	Espinosa	5	»	»
	Pesaguero	12	1	»
	Potes	8	»	2
Potes	Tresviso	6	»	»
	Vega de Liébana	22	»	»
	Arredondo	24	»	»
	Ramales	14	»	»
	Rasines	24	1	»
	Ruesga	31	»	»
	Soba	49	»	»
	Campó de Yuso	27	»	»
	Campó de Suso	18	»	»
	Enmedio	57	1	»
Ramales	Los Carabeos	16	»	»
	Marquesado de Argüeso	8	»	»
	Pesquera	8	»	»
	Reinosa	26	»	»
	Rioseco	5	»	»
	San Miguel de Aguayo	8	»	»
	Santiurde de Reinosa	6	»	»
	Valdeolea	25	»	»
	Valderredible	81	»	1

PARTIDOS JUDICIALES.	AYUNTAMIENTOS.	Número de mozos sorteados en 3 de Noviembre de 1861 según las actas remitidas al Gobernador.	Número de mozos sorteados que han fallecido.	Número de los mozos comprendidos indebidamente en el sorteo, y de los exceptuados del servicio según los párrafos 1.º, 2.º y 6.º del artículo 45 de la ley.
Torrelavega	Aniebas	7	»	»
	Arenas	18	»	»
	Bárcena Pié de Concha	4	»	»
	Cartes	23	»	2
	Cieza	16	»	»
	Los Corrales	18	»	»
	Miengo	12	»	»
	Molledo	45	»	»
	Ongayo	19	»	»
	Polanco	10	»	1
	Pujayo	5	»	»
	Reocin	29	»	»
	Riovaldeigna	5	»	»
	San Felices de Buelna	16	»	»
	Santillana	23	»	»
	San Vicente de Leon y Elares	5	»	»
	Torrelavega	58	»	2
	Alfoz de Lloredo	25	»	»
	Comillas	13	»	»
	Herrerías	12	»	1
Lamason	8	»	»	
San Vicente de la Barquera	Peñarrubia	5	»	»
	Rionansa	9	»	»
	Ruiloba	7	»	»
	San Vicente de la Barquera	13	»	»
	Valdáliga	30	4	»
	Val de San Vicente	17	»	»
	Castañeda	8	»	»
	Corvera	21	»	»
	Puente-Viesgo	19	»	1
	San Miguel de Luena	35	»	»
Villacarriedo	Santa Maria de Cayon	26	»	1
	San Pedro del Romeral	17	»	»
	San Roque de Biomiera	15	»	»
	Saro	8	1	»
	Santiurde de Toranzo	14	»	»
	Selaya	27	»	»
	Vega de Pas	17	»	»
	Villacarriedo	20	»	»
	Villafufre	17	»	»
	Totales		2164	20

Número de mozos sorteados en esta provincia según las actas..... 2,164
 Idem de los mozos sorteados que han fallecido..... 20
 Idem de los comprendidos indebidamente en el sorteo y de los exceptuados según el artículo 75 de la ley..... 29
 Número total de los mozos sorteados, hechas las deducciones que previene el artículo 18 de la ley..... 2,115

Santander 27 de Diciembre de 1862.—Francisco Martinez Mondelo.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia de Corvera.

Habiendo de practicarse, según proyecto y condiciones, la reparación del camino, que desde el pueblo de Alceda conduce al establecimiento de baños del mismo, bajo el tipo de 4.292 rs. 80 cs. que según proyecto importan las obras de reparación que hay necesidad de ejecutar, con sujeción al pliego de condiciones, por el presente se invita a los licitadores que se interesen en su remate que tendrá efecto el día 8 de Enero próximo y hora de las dos de su tarde ante el Ayuntamiento; en el acto estará de manifiesto el proyecto y presupuesto con el pliego de condiciones y en el intermedio en la Secretaría del Ayuntamiento. Corvera y Diciembre 24 de 1862.—Casimiro de Bustamante.

Ayuntamiento de Campó de Suso.

Por Real orden de 27 de Agosto último, se ha autorizado al Alcalde pedáneo del Concejo de Valdearroyo en este distrito, utilizar en el monte común del pueblo 300 carros de leñas para cubrir una obligación que pesa sobre el mis-

mo, cuyas leñas se subastarán en público remate bajo el tipo de 750 rs. en que han sido tasadas por el perito agrónomo, y se celebrará la subasta a los 30 días con el siguiente al de la fecha del Boletín que contenga el anuncio, a la hora de 2 a 3 de la tarde en la casa capitular. Yuso a 22 de Diciembre de 1862.—El Alcalde, Francisco Fernandez Villegas.

En el pueblo de Escobedo, Ayuntamiento de Villafufre, se halla en custodia una vaca de las señas siguientes: color tasuga trina, edad de 8 a 9 años, astas blancas. La persona que se considere dueña de dicha vaca acudirá a recogerla a casa de Jacinto Alonso, vecino de citado Escobedo.

Compra de toda clase de papel negociable.

A los mas altos precios se compra Personal, Amortizables de 1.^a y 2.^a clase, Deuda sin interés, material del Tesoro, Consolidado, Diferido y demas papel del Estado. Dirigirse a D. A. Franco Pardo, calle de Esparteros núm. 1.^o en Madrid, y a D. Rodrigo Pelaez en el Instituto, calle de Santa Clara, en Santander.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

ARRIENDOS DE FINCAS ADMINISTRADAS POR EL ESTADO.—Remate para el día 18 de Enero próximo y hora de las once de su mañana.

Debiendo procederse al arrendamiento por cuatro años de varias fincas de menor cuantía en el local que ocupa la Administración de mi cargo sita en el ex convento de San Francisco, se señala el expresado día 18 de Enero y hora arriba indicada para la subasta que ha de celebrarse en un solo acto y con admisión de pujas a la llana ante mi Autoridad, el Oficial primero Interventor de la misma, y el Escribano del Juzgado de Hacienda. Los remates se verificarán conforme al pliego de condiciones que á continuación se anuncia y estará de manifiesto en dicha Administración, y serán adjudicadas á los sujetos que hagan mas mejora que actualmente producen, quedando sujetos los remates de la aprobación del Sr. Gobernador de la provincia.

Número de orden.	Clase y número de las fincas.	Su cabida.	Pueblo donde radican.	Ayuntamientos.	Corporación á que corresponden.	Nombre de los actuales llevadores.	Renta que pagan en la actualidad.	Cantidad por que salen á subasta.
5 al 5.	5 prados.	19 carros.	Monte	Santander	Ermida de San Bartolomé de Monte.	Domingo de Riva Herrera.	98	98
6 al 12.	6 prados y una tierra.	27 idem.	Idem.	Idem.	Cofradía de Animas de Monte.	Higinio Toca.	161	161
13 al 14.	2 prados.	5 idem.	Idem.	Idem.	Ermida de San Miguel de Monte.	El mismo.	26	26
15 al 18 y 7 de urbanas.	2 prados 2 tierras y una casa Un prado	21 idem 6 idem.	San Roman.	Idem.	Nuestra Señora del Mar en San Roman.	Manuel Mier, vecino de San Roman.	184	184
19 al 25.	7 tierras.	17 carros.	Idem.	Idem.	Beneficio de San Roman.	El mismo.	26	26
26.	Una tierra	3 idem.	Camargo	Camargo	Animas de Camargo	Manuel Peredo Bárceña.	26	26
27 al 30.	3 prados y una tierra.	9 idem.	Veracruz.	Idem.	Veracruz de Camargo	El mismo.	2	2
31 y 32.	2 prados.	6 idem.	Idem.	Idem.	Rosario de Maliaño	Ramon Agüero.	14	14
33 y 34.	2 tierras.	5 idem.	Idem.	Idem.	Animas de Maliaño.	El mismo.	20	20
35.	Un prado.	3 idem.	Idem.	Idem.	Nuestra Señora de la Asunción de Muriedas	El mismo.	5	5
36.	Un terreno.	6 castaños.	Idem.	Idem.	Ermida de San Andrés de Escobedo	Manuel Reigada	4	4
37 al 40.	4 prados.	12 1/4 carros.	Idem.	Idem.	Nuestra Señora de Escobedo.	El mismo.	7	7
41, 42 y 8 de urbanas.	2 tierras y una casa.	20 idem.	Herrera	Idem.	Santa Cruz de Escobedo.	El mismo.	19	19
97 al 121.	18 tierras y 7 prados.	106 idem.	Idem.	Idem.	Santo Toribio de Herrera.	José Corona	32	32
122 al 155.	25 idem y 5 prados.	98 idem.	Idem.	Idem.	Abadía de Camargo	Manuel Peredo.	172	172
156 al 166.	2 prados y 9 tierras	58 idem.	Idem.	Idem.	Beneficio de Camargo.	Angel Plura	139	139
167 al 175.	7 tierras.	40 idem.	Herrera y Muriedas.	Idem.	Beneficio de Herrera	José Merino	45	45
174 al 181.	Una tierra y 7 prados.	40 1/2 idem.	Idem.	Idem.	Curato de Revilla.	Tiburcio de la Puente.	16	16
182 al 197 y 199 al 201.	19 tierras	47 idem.	Idem.	Idem.	Fábrica de Cacicedo.	Bías Salcines	210 84	210 84
202 al 217.	10 tierras y 6 prados	36 idem.	Idem.	Idem.	Fábrica de Camargo.	Manuel Reigada.	79	79
218 y 13 de urbanas.	Un terreno y una casa.	1/2 idem.	Idem.	Idem.	Iglesia de Selores y Camargo.	Manuel Peredo	50	50
219 al 228.	8 tierras y 2 prados.	81 idem.	Idem.	Idem.	Iglesia de Iggollo.	Ramon Agüero.	6	6
229 y 230.	2 tierras.	4 idem.	Herrera	Idem.	Fábrica de Herrera.	José Mier	115	115
231.	Un prado.	2 idem.	Idem.	Idem.	Fábrica de Revilla	Tiburcio de la Puente.	6	6
7666.	Uno idem.	4 idem.	Idem.	Idem.	Fábrica de Escobedo.	Manuel Reigada.	5	5
7741, 108 y 109.	Una sierra, un prado y 2 casas.	70 idem.	Idem.	Idem.	San Pantaleon de Escobedo.	El mismo.	12	12
7757.	10 prados.	21 idem.	Idem.	Idem.	Ermida de San Pantaleon de Escobedo.	Gaspar Maño.	100	100
43.	Una tierra.	Uno idem.	Balmoreda	Idem.	Ermita de San Miguel de Balmoreda.	Salvador Arce	80	80
44.	Una idem.	2 idem.	Idem.	Idem.	Ermita de San Bartolomé de Arce.	José de la Fuente.	2 50	2 50
45.	Un prado.	3 idem.	Idem.	Idem.	Nuestra Señora del Rosario de Barcenilla.	El mismo.	10	10
46 al 56.	5 tierras y 8 prados.	20 1/2 idem.	Idem.	Idem.	Ermita de San Gregorio de Barcenilla.	El mismo.	14	14
57 al 60.	4 tierras	8 idem.	Idem.	Idem.	Animas de Barcenilla.	El mismo.	70	70
61.	Una tierra.	14 idem.	Idem.	Idem.	Ermita de Posadortos.	El mismo.	50	50
62 al 79.	18 prados.	47 idem.	Idem.	Idem.	San Roman de Carandía.	Bartolomé Calligos.	58	58
80 al 95.	16 heredades.	122 idem.	Idem.	Idem.	Animas de Cianca y Parbayon.	El mismo.	67	67
252 al 255.	17 tierras y 6 prados	75 idem.	Idem.	Idem.	Cabildo Catedral de Santander.	Angel Herrera.	367 50	367 50
256 al 261 y 7612.	6 tierras y un prado	22 idem.	Idem.	Idem.	Iglesia de Parbayon.	Bartolomé Calligos.	151	151
262 al 268.	7 prados.	29 idem.	Idem.	Idem.	Iglesia de Zurita y Prezanes.	Antonio Gutierrez.	50	50
7615.	Un prado	6 idem.	Idem.	Idem.	Iglesia de Boo	Ramon Mier	55	55
198.	Una tierra	11 idem.	Idem.	Idem.	Ermita de Santa Ana de Arce.	Salvador Arce.	13 34	13 34
7727.	Una idem.	7 idem.	Idem.	Idem.	Ermita de Santa Cruz de Bezana.	José Lanza.	56	56
7731.	Una idem.	7 idem.	Idem.	Idem.	Iglesia de Camargo.	Domingo Penilla.	18	18

NOTA. El pliego de condiciones se halla inserto en el número 153, correspondiente al Lunes 22 del corriente.